AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 500
Proceso: V. Cesación de los Efectos Civiles de Matrimonio Católico.
Demandante: José Rodrigo Ruiz López.
Demandada: Blanca Ruby Ríos Cedeño.
RAD: 17174318400120220009600.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná, Caldas 20 de septiembre de 2022. Se deja constancia que el día 16 de los corrientes, fecha señalada para llevar a cabo la audiencia dentro del presente asunto, se conectaron a la plataforma el demandante y el apoderado del mismo, no lo hizo la demandada Blanca Ruby Ríos Cedeño, además de lo anterior, revisado el expediente se observó que la citada demandada, quien no cuenta con abogado para su representación, no fue notificada en debida forma del señalamiento de la fecha para la referida audiencia, se hizo a través de un email que corresponde a su hijo Jorge Julio Ruíz Ríos sin haber tener constancia si de dicho correo tuvo conocimiento la señora Blanca Ruby Ríos Cedeño. Sírvase proveer.

MÓNICA VIVIANA GIL SÁNCHEZ
Secretaria.

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, 26 de septiembre de 2022

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, se dispone, dentro del presente proceso, reprogramar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso y se fija el día 21 de noviembre de 2022 a las 09:00 a.m.

Por secretaría háganse las gestiones pertinentes, a fin de obtener la notificación de dicho señalamiento, en debida forma a la demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

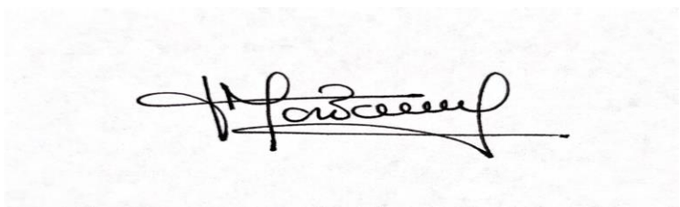

MARIANA MONTOYA CASTAÑO
-Juez-